



COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.



"2026, Año de Margarita Maza Parada".

ASUNTO: Dictamen por el que se determina las personas aptas para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Villahermosa, Tabasco, a 3 de junio de 2026.

**DIP. JORGE ORLANDO BRACAMONTE HERNÁNDEZ.
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN
POLÍTICA DEL CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E**

Las diputadas y los diputados que integramos la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y la Base Octava de la Convocatoria emitida, presentamos ante el órgano de gobierno que usted Preside, el Dictamen por el que se determina las personas aptas para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; en los términos siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Mediante decreto 080 de fecha 26 de octubre de 2022, la Sexagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, designó como Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, a la ciudadana Edith Guadalupe Magaña Hernández, por un período de cinco años, contados a partir de su designación y toma de protesta, que concluye el 25 de octubre de 2027. Lo anterior, al no existir disposición legal expresa respecto a la temporalidad de la duración de dicho encargo, por lo que se estableció un período de ejercicio similar al de las personas que ocupan la titularidad de ese órgano autónomo.

II.- En sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, de fecha 12 de mayo de 2026, se dio trámite a la renuncia presentada por la ciudadana Edith Guadalupe Magaña Hernández, como Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con efectos a partir del 15 de mayo del mismo año.



COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.



"2026, Año de Margarita Maza Parada".

III.- Derivado de ello, el 15 de mayo de 2026, la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura, emitió la Convocatoria para el nombramiento de la persona Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

IV.- El período de registro de las y los aspirantes corrió del lunes 25 al viernes 29 de mayo del año 2026, habiéndose registrado las siguientes personas como aspirantes a ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos:

FOLIO	NOMBRE	UNIVERSIDAD, ASOCIACIÓN O INDIVIDUAL
001	Lic. Carlos Arturo Valencia Aparicio	Individual
002	Lic. Jazmín Ceferino Cerino	Individual
003	Lic. Mario Fernando García Pedrero	Individual
004	Lic. Gabriel Pérez Paz	Individual

En consecuencia, la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, remitió la documentación recibida a esta Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su revisión y acreditación de los requisitos exigidos.

V.- Efectuado lo anterior, con fecha 01 de junio del año 2026, se emitió el Acuerdo por el cual se determinó que las personas aspirantes registradas cumplieron con los requisitos exigidos, por lo que se señaló el día 3 del citado mes y año, para llevar a cabo sus entrevistas, mismas que se realizaron en tiempo y forma ante este órgano legislativo.

VI.- Por lo que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 98, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y la Base Octava de la Convocatoria, así como, derivado de la revisión de los expedientes y del resultado de las entrevistas, se procede a emitir el Dictamen por el que se determina las personas aptas para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; por lo que:



COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.



"2026, Año de Margarita Maza Parada".

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Congreso del Estado se encuentra facultado para designar a los titulares de los órganos internos de control de los órganos constitucionales autónomos, de conformidad con lo previsto en el artículo 36, fracción XIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 97 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. Que las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, acuerdos, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

TERCERO. Que los artículos 68, fracción X, 97, de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 58 párrafo segundo, fracción X, inciso n), del Reglamento Interior del Congreso del Estado, facultan a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales para intervenir y participar en los procedimientos de designación de los titulares de los órganos internos de control de los órganos constitucionales autónomos.

CUARTO. Que en términos de la Convocatoria a que se refiere el antecedente III, del presente Dictamen, el Congreso del Estado, deberá designar a la persona Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ante la renuncia de la persona que ocupaba ese cargo.

QUINTO. Que el artículo 98, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, dispone que una vez que se hayan desahogado las comparecencias, la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, sesionará con la finalidad de integrar y revisar los expedientes, así como el resultado de las entrevistas, para la formulación del Dictamen que contenga a las personas candidatas aptas para ser votadas, mismo que se hará llegar a la Junta de Coordinación Política.



COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.



"2026, Año de Margarita Maza Parada".

SEXTO. Que derivado de la revisión realizada a la documentación presentada se encontró que las personas aspirantes registradas cumplieron con los requisitos exigidos por la Ley y en la convocatoria citada, por lo que fueron enlistados en el Acuerdo a que se refiere el antecedente V del presente Dictamen y comparecieron a sus entrevistas el 3 de junio del año en curso, las cuales se desarrollaron de manera individual, conforme a lo establecido en la Base Séptima de la Convocatoria señalada, bajo el procedimiento siguiente:

- a) Cada persona aspirante realizó una exposición inicial por un tiempo de hasta cinco minutos, en la que explicó las razones de su interés para ser designada como Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- b) Al término de la exposición inicial, las y los integrantes de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, les formularon preguntas, disponiendo para ello de tres minutos. Asimismo, cada aspirante contó con un tiempo de hasta tres minutos para dar respuesta a cada una de las preguntas formuladas.
- c) Al final de la ronda de preguntas y respuestas, cada persona aspirante formuló un mensaje final hasta por tres minutos.

Así, además de conocer las razones de interés para ocupar el cargo, en las entrevistas se formularon preguntas por las y los integrantes de este órgano legislativo, de las cuales se pudo obtener una valoración de los conocimientos técnicos y competencias en la materia de responsabilidades administrativas en el marco de las atribuciones de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para ejercer de manera eficaz, las funciones previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones aplicables. Ello, con la finalidad de administrar la información de su currículo y su trayectoria profesional, para tener mayores elementos para determinar si una persona aspirante es o no apta para ocupar la titularidad del órgano interno de control citado.

SÉPTIMO. Que de la revisión de la documentación exhibida por las personas aspirantes, el cumplimiento de los requisitos, el perfil profesional, experiencia y el resultado de las entrevistas, se considera que las personas registradas, resultan aptas para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. Esto, ya que acreditaron ser conocedoras del marco jurídico y la forma en que debe efectuarse el control sobre las actuaciones de los servidores públicos de esos órganos.



COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.



"2026, Año de Margarita Maza Parada".

OCTAVO. Que por todo lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 98, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y la Base Octava de la Convocatoria emitida por la Junta de Coordinación Política, la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, emite el presente:

DICTAMEN

ARTÍCULO ÚNICO.- Se determina que las siguientes personas son aptas para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos:

FOLIO	NOMBRE	UNIVERSIDAD, ASOCIACIÓN O INDIVIDUAL
001	Lic. Carlos Arturo Valencia Aparicio	Individual
002	Lic. Jazmín Ceferino Cerino	Individual
003	Lic. Mario Fernando García Pedrero	Individual
004	Lic. Gabriel Pérez Paz	Individual

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. Remítase el presente Dictamen a la Junta de Coordinación Política, para los efectos del artículo 98, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, en concordancia con lo establecido en las bases Novena y Décima de la Convocatoria respectiva.



COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.



"2026, Año de Margarita Maza Parada".

ATENTAMENTE COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

DIP. MANUEL GURRÍA RESÉNDEZ.
PRESIDENTE.

DIP. CLAUDIA MARCELA VÉLEZ LANZ.
SECRETARIA.

DIP. ORQUIDEA LÓPEZ YZQUIERDO.
VOCAL.

DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA
FILIGRANA.
INTEGRANTE.

DIP. MIGUEL ÁNGEL MOHENO PIÑERA.
INTEGRANTE.

DIP. MARTÍN PALACIOS CALDERÓN.
INTEGRANTE.

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL DICTAMEN POR EL QUE SE DETERMINA LAS PERSONAS APTAS PARA OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.